



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie III B:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

4 de julio de 1995

Núm. 25 (c)
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 54
Núm. exp. 122/000043)

PROPOSICIÓN DE LEY

624/000012 Mediante la que se garantiza la presencia judicial en los registros domiciliarios.

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 28 de junio de 1995, ha aprobado la proposición de Ley mediante la que se garantiza la presencia judicial en los registros domiciliarios, sin introducir variaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, que aparece publicado

624/000012

en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie III B, número 25 (a), de fecha 8 de junio de 1995.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 30 de junio de 1995.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961